

Apoyo Profesional en Grupos Pequeños

La definición del servicio y los límites que se indican a continuación no incluyen todos los detalles y requisitos. Para conocer las normas de servicio, las limitaciones, los tipos y las cualificaciones de los proveedores y la información sobre reembolsos, consulte la Exención DD de HCBS de Medicaid correspondiente.

Disponibilidad de Exenciones

Exención para Discapacidades del Desarrollo Integral (CDD)

Exención para Discapacidades del Desarrollo de Atención Diurna para Adultos (DDAD)

Códigos de Servicio NFOCUS

Apoyo Profesional en Grupos Pequeños- Agencia 8338

Definición del Servicio

Apoyo Profesional en Grupos Pequeños es un servicio habilitante que se presta en una empresa o en la comunidad. En el Apoyo Profesional en Grupos Pequeños, un participante, o un grupo de participantes, aprenden habilidades laborales y un comportamiento laboral adecuado, que pueden utilizar para buscar un empleo competitivo en el futuro.

Condiciones de Suministro

- A. El participante elige cada servicio en función de sus necesidades.
 1. Los servicios deben aumentar la independencia y la integración en la comunidad; y
 2. Los servicios de exención elegidos y quién los presta se documentan en el Plan de Apoyo Individual (ISP) del participante.
- B. Apoyo Profesional en Grupos Pequeños incluye:
 1. Oportunidades para que un participante reciba una remuneración mientras adquiere experiencia laboral en un entorno empresarial comunitario;
 - a. Un participante que recibe Apoyo Profesional en Grupos Pequeños no está empleado por la empresa comunitaria.
 - b. El proveedor de la agencia tiene un contrato con la empresa para un trabajo y la empresa paga al proveedor de la agencia por el contrato.
 - c. El proveedor de la agencia paga al participante o grupo de participantes que completan el trabajo.
 2. Oportunidades de interacción entre los participantes y los empleados o clientes; y
 3. Asistencia en el cuidado personal, actividades de mantenimiento de la salud y supervisión.
- C. El Apoyo Profesional en Grupos Pequeños no es un empleo integrado competitivo.
- D. El Apoyo Profesional en Grupos Pequeños es un servicio habilitante y debe incluir programas de habilitación. Deben llevarse a cabo programas de habilitación individual y registrarse los datos cada vez que se preste el servicio.
- E. Ejemplos de Apoyo Profesional en Grupos Pequeños incluyen, pero no se limitan a un individuo o equipo haciendo trabajos como:
 1. Jardinería;

2. Remover césped y nieve;
 3. Limpieza;
 4. Clasificar o archivar documentos;
 5. Rutas de periódicos;
 6. Lavandería; o
 7. Limpiar las mesas, lavar los platos o rodar los cubiertos.
- F. El Apoyo Profesional en Grupos Pequeños tiene las siguientes limitaciones:
1. El Apoyo Profesional en Grupos Pequeños no puede proporcionarse en un entorno propiedad del proveedor o alquilado, operado o controlado por éste.
 2. El Apoyo Profesional en Grupos Reducidos sólo está disponible cuando se determina que un participante no reúne los requisitos para recibir servicios de rehabilitación profesional.
 3. Un participante puede recibir apoyo profesional en pequeños grupos en combinación con otros servicios diurnos, pero el total de horas combinadas no puede superar las 35 horas semanales. Una semana se define desde las 12:00 am del lunes hasta las 11:59 pm del domingo. Otros servicios diurnos son:
 - a. Asistencia Diurna para Adultos;
 - b. Habilitación Conductual en el Hogar;
 - c. Integración Comunitaria;
 - d. Apoyos Diurnos;
 - e. Rehabilitación Médica a Domicilio;
 - f. Preprofesional, y
 - g. Rehabilitación Profesional, búsqueda de empleo y orientación laboral.
 4. El Apoyo Profesional en Grupos Pequeños no puede incluir ningún servicio o parte de un servicio disponible a través de la educación pública, incluyendo:
 - a. Programas en el distrito escolar local del participante, incluida la supervisión extraescolar y los servicios diurnos cuando la escuela no está en sesión, como las vacaciones de verano, las vacaciones escolares programadas y los días de servicio de los maestros;
 - b. Durante el horario escolar establecido por el distrito escolar local para el participante, independientemente de la escuela elegida (pública, privada o en casa); y
 - c. Las horas de servicio educativo prestadas o disponibles se incluyen en el total combinado de horas de servicio diurno de 35 horas semanales.
 5. El Apoyo Profesional en Pequeños Grupos no puede sobreponerse, reemplazar o duplicar otros servicios similares proporcionados a través de Medicaid.
 6. El Apoyo Profesional en Grupos Pequeños debe finalizar cuando el participante comience a desempeñar un trabajo competitivo e integrado en la comunidad.

Requisitos Para Proveedores

La información que figura a continuación no incluye todos los requisitos que deben cumplir los proveedores. Pretende ser información general sobre los proveedores de este servicio específico de DD.

- A. Todos los proveedores de servicios de exención deben:
1. Ser proveedor de Medicaid;
 2. Cumplir con todos los Títulos aplicables del Código Administrativo de Nebraska y los Estatutos del Estado de Nebraska;
 3. Cumplir las normas descritas en el Acuerdo de Proveedores de Servicios de la División de Medicaid y Cuidados de Larga Duración;
 4. Completar los cursos de formación del DHHS que se soliciten; y
 5. Utilizar precauciones universales.
- B. Una agencia de DD puede ofrecer Apoyo Profesional en Grupos Pequeños.

1. Una agencia proveedora de servicios de DD es una empresa inscrita como proveedora de Medicaid y certificada por el DHHS para prestar servicios de DD y es responsable de:
 - a. Contratar y supervisar a los empleados que trabajan con el participante;
 - b. Contratar al personal en función de sus cualificaciones, experiencia y capacidades demostradas;
 - c. Impartir formación para garantizar que el personal está calificado para proporcionar el nivel de atención necesario;
 - d. Acordar poner los planes de formación a disposición del DHHS;
 - e. Garantizar la disponibilidad y calidad adecuadas del servicio; y
 - f. Otras funciones administrativas.
- C. El Apoyo Profesional en Grupos Reducidos no puede ser autodirigido.
- D. Un familiar del participante, pero no un tutor u otra persona legalmente responsable del participante, puede prestar Apoyo Profesional en Grupos Pequeños cuando cumpla otros requisitos. Dado que este servicio sólo está disponible a través de agencias proveedoras, el familiar tendría que ser empleado de una agencia proveedora.

Tarifas

- A. El Apoyo Profesional en Grupos Pequeños debe adquirirse dentro del monto del presupuesto individual anual del participante.
- B. El Apoyo Profesional en Grupos Pequeños se reembolsa a una tarifa por hora.
- C. El costo del transporte es:
 1. Incluido en la tarifa durante el Apoyo Profesional en Grupos Pequeños;
 2. No incluido en la tarifa hasta el lugar donde comienza el Apoyo Profesional en Grupos Pequeños y
 3. No incluido en la tarifa del centro donde finaliza el Apoyo Profesional en Grupos Pequeños.
- D. No se pueden utilizar fondos de exención:
 1. Pagar o aumentar el salario de un participante; o
 2. Para pagos de incentivos, subvenciones a la empresa, gastos de capacitación profesional no relacionados o para completar el salario de un participante.
- E. Las Tarifas DD figuran en la [página web de Proveedores DD](#).
 1. Sólo se aplica un horario de tarifa a la vez.
 2. La fecha de inicio figura en cada horario; una vez que un horario de tarifas deja de ser válido, se añade una fecha de finalización.